

Radicación: N° 2014-190
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Diego Felipe Garzón Ortiz y otros
Accionado: Fonade y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014-190
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DIEGO FELIPE GARZÓN ORTIZ Y OTROS
Demandado: FONADE Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, el cual declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 29 de marzo de 2017 proferido por este Despacho a través del cual se decidió diferir el análisis de la excepción de falta de legitimación en la causa material por pasiva, para el momento de proferir sentencia².

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 103-105

² Folios 66-93

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué